

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(Nº 887)

Artículo 1º.- Designase con el nombre de Luis María Mattos, el pasaje actualmente conocido por "Gomez", ubicado entre las calles Crespo y Constitución, Viamonte y La Paz.

Art. 2º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá, en el sitio que estime más conveniente, la colocación de una placa de bronce con la siguiente inscripción:

La Municipalidad de Rosario al Dr. Luis María Mattos
(Ordenanza nº 887 de 1952).

Art. 3º.- El descubrimiento de la citada placa tendrá lugar en acto público, al que serán especialmente invitados, a parte de las personas e instituciones que el Departamento Ejecutivo estime conveniente, los señores miembros del H. Cuerpo, uno de los cuales, designado al efecto, hará uso de la palabra.

Art. 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida (Fondo de Reserva) del presupuesto en vigencia.

Art. 5º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 13 de mayo de 1952.-

L.J.D.-

H. C. D.
CONFRONTO
V. G.
COPIO
F. A.

GABRIEL RANTAN
GUILLERMO ALBERTI CASTAÑEDA
SECRETARIO GENERAL



SALVADOR GIEZ MORA
PRESIDENTE
MESA GENERAL DE ENTRADAS
INTENDENCIA

Recibido del H. C. D. el día 14-5-1952.
y puesta a despacho en la fecha.

//sario, 14 de mayo de 1952.-

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al R.M.-


MINISTRO DEL INTERIOR
Dr. J. J. L. L. L.


INTENDENTE MUNICIPAL

Rosario, 15 de Mayo de 1952.-

Cumplido en la fecha según nota N°. 2638/2646-Lor-

